



**Superintendencia
de Educación Escolar**

AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ARTÍCULO 10 N° 7, LETRA F, DEL DECRETO N° 250, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN MECÁNICA DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL PATENTE BYWF-28, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1,52

Antofagasta, 10 SEP 2014

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto de Fuerza de Ley N° 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de 2003; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.529 sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, de 2011; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 2012, del Ministerio de Educación, que establece las Direcciones Regionales de la Superintendencia de Educación; en la Resolución Exenta N° 923, de 2013, que aprueba el Manual de Compras, de la Superintendencia de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 0124, de 17.06.2014, en trámite, que aprueba el nombramiento transitorio y provisional del Director Regional de Antofagasta en la planta de personal de la Superintendencia de Educación; en la N° 0630, de 24.06.2014, que delega facultades del Superintendente de Educación en los Directores Regionales de esta Superintendencia y en la N° 0830, de 19.08.2014, que complementa Resolución Exenta N° 0630, de 2014, todas de la Superintendencia de Educación y ambas publicadas en el Diario Oficial con fecha 27.08.2014; en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2014 y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, según la solicitud de compra N° 024/2014 autorizada con fecha 28.08.2014 por el Director Regional de Antofagasta, se requiere contratar de forma urgente "servicio de reparación mecánica para el vehículo institucional marca Hyundai, modelo Tucson 2.0, patente BYWF-28, año 2009."
2. Que, el vehículo individualizado, quedó en "panne" de funciones mientras se cumplían labores de fiscalización dentro de la jurisdicción regional, en específico el día jueves 13 de agosto de 2014, al momento del retorno a la ciudad de Antofagasta desde la ciudad de Calama.
3. Que motivo de lo anterior, para asegurar la continuidad de servicio público de esta Dirección Regional y por la magnitud e importancia que implica la contratación urgente de servicio de reparación del vehículo, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado.
4. Que el proveedor, Automotores Gildemeister S.A, RUT N° 79.649.140-K, es quien cumple de mejor manera con los requerimientos de esta Dirección Regional, ya que ha sido el único supervisor y revisor técnico de las mantenciones periódicas realizadas a los vehículos

institucionales, otorgando con ello confianza y seguridad, derivada además de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios a fines requeridos.

5. Que, el proveedor individualizado, se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, www.chileproveedores.cl, en estado de proveedor hábil, según Certificado de Inscripción de fecha 05 de Septiembre de 2014 de manera que cumple con los antecedentes legales para ser contratada.

6. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

7. Que, según lo establece el artículo 8º, letra g), de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 10 N° 7, letra F, del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de dicho texto legal, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada de la provisión de los bienes o servicios requeridos, procede la utilización del procedimiento contractual de trato directo.

8. Que, además establece el inciso final del artículo 8º de la Ley N° 19.886, no se requerirá de tres cotizaciones previas para la contratación directa cuando concurra la causal de la letra g) del precepto citado, esto es, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según el criterio que señala el artículo 10 número 7, letra F, del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de dicho texto legal, ya citado.

9. Que, con fecha 09 de septiembre de 2014, la Coordinadora Regional de Administración General de la Dirección Regional de Antofagasta, de la Superintendencia de Educación, emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 54, para la contratación de los servicios requeridos.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, el trato o contratación directa con Automotores Gildemeister S.A, RUT N° 79.649.140-K, para el servicio de reparación mecánica de vehículo fiscal marca Hyundai, modelo Tucson 2.0, patente BYWF-28, año 2009, perteneciente a la Dirección Regional de Antofagasta, conforme lo dispuesto en el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7, letra F, de su Reglamento.

2.- PÁGUESE, al proveedor Automotores Gildemeister S.A, RUT N° 79.649.140-K, la suma de \$483.530.- IVA Incluido, por los servicios detallados, previa entrega de la factura correspondiente.

3.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue la contratación que por esta Resolución se aprueba, al Subtítulo 22 ítem 04 asignación 011 e ítem 06 asignación 002, del presupuesto vigente para la Dirección Regional de Antofagasta, año 2014.

4.- DÉJASE, expresa constancia que en virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 250, de 2004, el contrato, al ser menor a 100 UTM, se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y aceptación de ésta por parte del proveedor.

5.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 hrs. siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º inciso 3º de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VICTOR ALVARADO ZEPEDA
Director Regional de Antofagasta (PT)
Superintendencia de Educación

VAZ/LM/KFC
Distribución:

- Unidad Adm. DR II Región 1
- Oficina de Partes DR II Región 1

ANEXO



**Superintendencia
de Educación Escolar**

Nº : **024/2014 – D.R.SIE II Región**

REF. : **Servicio de Reparación vehículo fiscal**

Antofagasta, Agosto 28 de 2014

- DE** : COORDINADORA REGIONAL ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- A** : **DIRECTOR REGIONAL (PT)**
DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN
REGIÓN ANTOFAGASTA

SOLICITUD DE COMPRA

1. DEPARTAMENTO QUE REQUIERE: Unidad de Administración
2. UNIDAD QUE REQUIERE: Administración, Dirección Regional de Antofagasta
3. RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN: Dirección Regional de Antofagasta
4. FECHA SOLICITUD: 28 de Agosto 2014
5. PRESUPUESTO ESTIMADO (IVA incluido): 526.727.-
6. REQUERIMIENTO: (marcar con una X)

BIENES	
SERVICIOS	X

7. EN EL CASO DE BIENES INDICAR:

NOMBRE DEL BIEN		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
FECHA EN QUE SE REQUIERE EL BIEN		
FUNDAMENTO QUE JUSTIFICA LA COMPRA		

8. EN EL CASO DE SERVICIOS INDICAR:

NOMBRE DEL SERVICIO	Servicio de Reparación vehículo fiscal – Automotores Gildemeister
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Reparación del vehículo fiscal patente BYWF-28 por falla mecánica en regreso de cometido funcionario a la ciudad de Calama.
UBICACIÓN	Falla presentada en Sector Oasis, Ruta 5, comuna de Sierra Gorda.
FECHA EN QUE SE REQUIRIÓ EL SERVICIO	25 de agosto de 2014
FUNDAMENTO QUE JUSTIFICA EL SERVICIO	Debido a la falla mecánica presentada en el vehículo fiscal patente BYWF-28 en retorno a la ciudad de Antofagasta por cometido funcionario en la comuna de Calama, se debió enviar a reparación a Automotores Gildemeister para diagnóstico y posterior reparación de anomalías.

9. EN CASO DE SER PROCEDENTE:

- Criterios, ponderaciones y puntajes para seleccionar las ofertas que se presenten.
- Bases Técnicas o Términos de Referencia del producto o servicio a requerir según corresponda.
- Funcionario(a) Supervisor del Contrato.



Solicitante
Karen Facuse Cáceres
 Coordinadora Regional Adm. Gral.
 Superintendencia de Educación
 Región de Antofagasta

Autorización Jefatura
Víctor Alvarado Zepeda
 Director Regional (PT)
 Superintendencia de Educación
 Región de Antofagasta

Distribución:

- Unidad de Administración DR II Región

Automotores Gildemeister

Casa Matriz: Av. A. Vespucio 570, Pudahuel
Teléfono: 56-2 6404000, Santiago

Página : 1
Fecha : 25-08-2014
Hora : 13:30:17
Usuario : ISALAZAA
Sucursal : ANTOFAGASTA

PRESUPUESTO PS16 N° 3285**CLIENTE**

NOMBRE : SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION ESCOLAR
DIRECCION : ALAMEDA ENTRE PISO, N° 1315 . SANTIAGO. SANTIAGO
FONO : 2891457
R.U.T. : 61.980.220-9

MODELO : TUCSON 2.0 GL MT 4WD 2AB VC
N° CHASSIS : KMHJM81BP9U055810
AÑO :

FACTURAR A

NOMBRE :
DIRECCION :
FONO : /0
R.U.T. : 0-
COLOR : BU
PATENTE : BYWF28
FECHA :

OBSERVACIONES :**N° de Siniestro :****Importante :** Este Presupuesto tiene una vigencia 10 días

DESCRIPCION	CODIGO DEL ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO	
<u>REPUESTOS</u>				
DISCO EMBRAGUE /BH	7518 4110039260	1	\$ 54.098	\$ 54.098
PRENSA EMBRAGUE /BH	7518 4130039260	1	\$ 52.665	\$ 52.665
RODAMIENTO EMPUJE /BH	7560 4142139275	1	\$ 20.355	\$ 20.355
			SUBTOTAL	\$ 127.118
<u>MECANICA Y ELECTRICIDAD</u>				
MANO DE OBRA				\$ 300.510
			SUBTOTAL	\$ 300.510
<u>MATERIALES Y OTROS</u>				
MATERIALES				\$ 15.000
			SUBTOTAL	\$ 15.000
<u>**RESUMEN**</u>				
REPUESTOS				\$ 127.118
MECANICA Y ELECTRICIDAD				\$ 300.510
MATERIALES Y OTROS				\$ 15.000
			SUBTOTAL	\$ 442.628
			TOTAL DSCTO. :	
			TOTAL AFECTO :	\$ 442.628
			19% I.V.A.	\$ 84.099
			TOTAL :	\$ 526.727



Automotores Gildemeister
 Casa Matriz: Av. A. Vespucio 570, Pudahuel
 Teléfono: 56-2 2596 4000 - Fax: 56-2 2596 4400
 Casilla 482 - Correo 2 - Santiago, Chile
 www.hyundai.cl

79003
1/2

Orden de Trabajo

N° O.T.: 53156

FEC. INGRESO: 22-08-2014 11:56	N° COND: 1	COLOR : VERDE	SECUENCIA: (OT-16)
	N° ESTACIONAMIENTO : 63		PATENTE: BYWF28

Datos de cliente

NOMBRE: SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION ESCOLAR	FONO: 2891457
PERSONA A CARGO: LUIS VALDERRAMA F	CELULAR: 85172167
DIRECCION: MORANDE 360	FAX: 0
E-MAIL: KAREN.FACUSE@SUPEREDUC.CL	RUT: 61.980.220-9
FACTURAR A NOMBRE DE:	FONO:
DIRECCION:	
GIRO:	
N° SINIESTRO:	
NOMBRE LIQUIDADOR:	

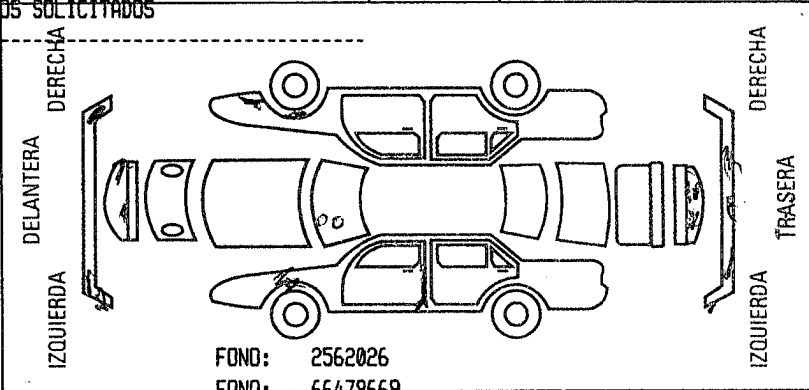
Datos del vehículo

MODELO: TUCSON 2.0 GL MT 4WD 2AB VC	AÑO: 19/03/2009	VIN: KMHJM81BP9U055810	EQUIPOS:
COLOR:	F.VENTA:	TIPO-N° MOTOR: 64GC8394457	KILOMETRAJE: 79003
COMBUSTIBLE: >>>>>>>>>			
E 1/b 1/P 3/b			

Informe del vehículo

(OT-08)	23933	FECHA 27/02/2013	KILOMETROS 54.000	HISTORIA
REVISAR: CLIENTE COMENTA QUE VEHICULO PRESENTA FALLAS EN EL SISTEMA DE EMBRAGUE, SE PERCIBE QUE AL MOMENTO DE INGRESAR UNA MARCHA QUE EL VEHICULO NO SE MUEVE. ADEMAS PRESENTA FALLAS EN EL ALZA VIDRIOS. VALOR APROXIMADO: \$ 66.780 + IVA FECHA DE ENTREGA: POR CONFIRMAR. KAREN FACUSE; CEL:85172167.				

CODIGO OPERACION		TRABAJOS SOLICITADOS	
<input checked="" type="checkbox"/> Gata	<input checked="" type="checkbox"/> Pisos	<input checked="" type="checkbox"/> Radio	
<input checked="" type="checkbox"/> Manivela	<input checked="" type="checkbox"/> Encendedor	<input checked="" type="checkbox"/> Parlantes	
<input checked="" type="checkbox"/> Rueda Rpto.	<input checked="" type="checkbox"/> Llave Rueda	<input checked="" type="checkbox"/> Triángulos	
<input checked="" type="checkbox"/> Extintor	<input checked="" type="checkbox"/> Botiquín	<input checked="" type="checkbox"/> Herramientas	



Condiciones generales al dorso

JEFE SERVICIO: PEDRO ACUNA
 ASESOR SERVICIO: Ignacio Salazar

FIRMA CLIENTE

Información al cliente

PAISAPORTE OK. DOCUMENTOS: OK.



Automotores Gildemöster
 Casa Matia, Av. A Yagüero 570, Fushimi
 Teléfono: 56-2-640-4000, Santiago

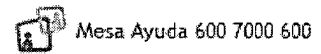
ORDEN DE TRABAJO LIQUIDADA

Página: 1
 Fecha: 02-09-2014
 Hora: 09:58:43
 Usuario: RMICHEA

Número: (OT-16)53156 Fecha OT: 22-08-2014
 R.U.T.: 61980230-9
 Cliente: SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION ESCOLA. Placa: BVWF28
 Dirección: ALAMEDA ENTRE DISO Kilometraje: 29203
 Ciudad: SANTIAGO

Items	Item	Descripción	Cantidad	Precio	Total
	Código Cargo: 01	CLIENTE Mano de Obra			
	13300300	CONJUNTO DEL VOLANTE	1	339.072	339.072
	12819300	PEDAL DE EMBRAGUE	1	36.061	36.061
				Sub Total:	275.133
	Código Cargo: CARGO	CLIENTE Repuestos			
7360	4142139375	RODAMIENTO EMPUJE /BH	1	20.355	20.355
7516	4110039260	DISCO EMBRAGUE /BH	1	54.098	54.098
7518	4130039260	PRESA EMBRAGUE /BH	1	52.665	52.665
				Sub Total:	127.118

	Cliente	Monto Descuento	Cia Seguros	Monto Descuento
Repuesto	127.118		0	
Mano Obra	275.133		0	
Contratación	0		0	
Materiales	4.077		0	
Monto Afecto	406.328		0	
IVA 19%	77.202		0	
Total General	483.530		0	



Chile Proveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 05-09-2014 12:54

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
79.649.140-K	AUTOMOTORES GILDEMEISTER S A	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro) Normativa Conflicto de Intereses: Proveedor Declara que Cumple

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
 Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
 Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores



Imprimir
 Certificado



**Superintendencia
de Educación Escolar**

CERT. N° 54/2014 - DR II Región

ANT.: Solicitud de Compra 024/2014 DR II
Región

MAT.: Reparación vehículo fiscal patente
BYWF-28

Antofagasta, Septiembre 09 del 2014

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

De conformidad al presupuesto para el año 2014, aprobado para la Superintendencia de Educación, mediante Ley N° 20.713 que Fija el Presupuesto para el Sector Público, certifico que a la fecha de emisión del presente documento, la Dirección Regional de Antofagasta cuenta con el presupuesto para abordar el financiamiento de los bienes y/o servicios solicitados en el documento del antecedente. Éste gasto se imputara al mencionado presupuesto de la siguiente manera:

INFORMACIÓN DEL GASTO

PARTIDAS	CAPÍTULO	PROGRAMA	SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN
			01	22	04
		01	22	06	002
DESCRIPCIÓN	Reparación de vehículo fiscal patente BYWF-28, por falla mecánica.				
MONTO	\$ 483.530.-				
FOLIO COMPROMISO					



Karen Facuse Cáceres
Coordinadora Regional de
Administración General
Dirección Regional
Superintendencia de Educación
Región Antofagasta